



R-CDNAT - 2018 - 0065

Salta, 12 de marzo de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.084/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1/3, elevado por el estudiante Hugo Abdon Pereyra Garrado LU: 413.256, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, recusando al profesor Lic. Felipe Rivelli como miembro del Tribunal Evaluador de la mesa de examen de la asignatura Geomorfología, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido del alumno se encuentra contemplado en el inciso b) del artículo 32°, del Reglamento de Alumnos. (Res. CS 489/84);

Que a fs. 6, la Secretaria Académica de la Facultad, solicita al docente el descargo a tal solicitud;

Que a fs. 7 y 8, el Profesor efectúa el descargo correspondiente y rechaza la recusación realizada por el estudiante, por falta de respeto a la investidura de un Profesor y de garantías para todo lo relacionado con el acto de un examen;

Que, asimismo el docente solicita se lo exima en adelante de formar parte del Tribunal Examinador en la asignatura Geomorfología de la carrera Ingeniería en Recursos y Medio Ambiente;

Que en el Estatuto de la Universidad en su Artículo 113, establece entre otros que son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

- Entender sobre las cuestiones contenciosas referentes al orden general de los estudios, condiciones de ingreso, exámenes y cumplimiento de los deberes de los docentes, y las que se susciten en la aplicación de los incisos 5, 8 y 24 del presente artículo.
- Dictar las normas a que debe ajustarse la integración de los tribunales de las mesas examinadoras, de acuerdo con el régimen general.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la excusación del Lic. Felipe Rivelli, de formar parte del Tribunal Examinador en la asignatura Geomorfología de la carrera Ingeniería en Recursos y Medio Ambiente, plan 1997 y plan 2006.

ARTICULO 2°.- REORDENAR el Tribunal Evaluador de la asignatura Geomorfología, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 y plan 2006, según Actas de Exámenes n° 1620180061 y 1620180062 – Libro: 2018F. Que quedara conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Filename: R- DEC-2018-0065



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R-CDNAT - 2018 - 0065

Salta, 12 de marzo de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.084/2018

PRESIDENTE: JOSE EDUARDO SASTRE
1° VOCAL: ANA PATRICIA CHAVEZ
2° VOCAL: ANA CAROLINA ARMATA
3° VOCAL: CIRO CAMACHO SEGOVIA

ARTICULO 3°.- ADOPTAR igual criterio para los tribunales evaluadores de la asignatura Geomorfología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, hasta tanto la Escuela emita propuesta de composición del tribunal.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese el expediente a Comisión de Interpretación y Reglamento de acuerdo a lo solicitado a fs. 14, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES